



DECRETO Nº 800.-

CASTRO, 10 de junio de 2019

VISTOS: El Oficio 1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, la Sesión Ord. N°88 del 12.12.18; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a la Proveedor Sr. Héctor Osvaldo Ojeda Herrera, RUT 11.923.565-0, por la cantidad de \$470.000 IVA incluido, por "**Servicio de Arriendo e Instalación de Carpa**" a desarrollarse el día 16 de Junio 2019 en el Parque Municipal de la Ciudad de Castro.-.

Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 y 10 N° 8 del reglamento "Contratación inferior a 10 UTM".

El presente gasto se imputará al Centro de Costo 04.04.12, Cuenta 22.09.999, "Fomento Productivo".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-

UTM
\$ 48.741



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/Avh

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto Dideco



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE